



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00118486- -UNC-ME#FD - Licencia Prof. Lucila Fernández

VISTO:

El EX-2026-00118486- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora **Lucila FERNANDEZ**, legajo 51946, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por unidad familiar por el período que va desde el día 01 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 se encuentra la solicitud, acta de matrimonio y certificado de trabajo del marido de la Profesora solicitante.

Que la Profesora Lucila FERNANDEZ, legajo 51946, registra un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 27/2026.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. c) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por motivos de unidad familiar a la Profesora **Lucila FERNANDEZ**, legajo 51946, en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. c) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.